El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

| ANALISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio: | **Octubre de 2025** |
| Secretaria que elabora el estudio: | **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHIA** |
| Objeto de la contratación: | REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGURIDAD VIAL POR DIFERENTES MEDIOS Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA. |

**1. ANALISIS DEL MERCADO**

**1.1.DEFINIR SECTOR O MERCADO:**

El presente proceso contractual pertenece tanto al **Sector Secundario** como al **Sector Terciario**, lo cual lo clasifica como un objeto mixto.

- **Sector Secundario**: Este es el sector de la economía encargado de transformar la materia prima, ya sea extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo o en bienes de equipo (productos utilizados en otras actividades del sector secundario). Incluye actividades como la artesanía, la industria, la construcción, la minería, y la generación de energía. Este sector comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, que son la base para la fabricación de nuevos productos. En este contexto, el sector secundario implica la producción o manufactura de bienes específicos que se utilizarán para cumplir con el objeto contractual.
- **Sector Terciario**: Este sector abarca la prestación de servicios relacionados con los bienes producidos, como instalación, mantenimiento, soporte técnico, o capacitación. Al ser un proceso mixto, se requiere no solo la fabricación de bienes, sino también la prestación de un servicio que complemente el uso y funcionalidad de estos productos. La combinación de ambos sectores permite agregar valor al objeto contractual, asegurando no solo la calidad del producto final, sino también su adecuada implementación y soporte técnico.

En conjunto, este proceso contractual abarca tanto la **producción y suministro de bienes** (sector secundario) como la **prestación de un servicio asociado** (sector terciario).

**1.2 ECONÓMICO.**

El sector de los servicios se ha consolidado como un motor clave del comercio mundial, transformando las economías nacionales al aportar más de dos terceras partes de la producción, la inversión extranjera y el empleo, especialmente en países en desarrollo y desarrollados. En Colombia, la EMMET con enfoque territorial (DANE Microdatos) permite un análisis más detallado de estas dinámicas, mientras que en el caso de la industria gráfica, Andigraf proyecta una recuperación gradual en la segunda mitad de 2025, apoyada en la estabilización de precios de materias primas y la mejora de la demanda interna. No obstante, el sector requiere adaptarse a nuevas tecnologías y tendencias de mercado para sostener su crecimiento.

La industria gráfica, parte del sector manufacturero, desempeña un papel relevante en la economía al transformar bienes en productos finales que impulsan la innovación y generan empleo. A pesar de los retos asociados a costos de importación, sobrecostos logísticos, regulaciones ambientales y la volatilidad de la TRM, el sector ha sabido mantenerse vigente gracias a la modernización, ofreciendo experiencias visuales que conectan con los consumidores. Su permanencia dependerá de la capacidad de integrar herramientas digitales, inteligencia artificial y procesos sostenibles, equilibrando innovación tecnológica con la protección de talento humano y propiedad intelectual.

**¿Que productos incluye o que materias primas se necesitan?.**
En este caso, los productos corresponden a los contenidos comunicacionales que la Alcaldía de Chía requiere difundir: boletines de prensa, audios institucionales, videos informativos y piezas digitales adaptadas a diferentes plataformas y medios.

Las materias primas o insumos necesarios para dicha labor son precisamente la información oficial generada por la Alcaldía, la cual debe ser procesada, organizada y administrada por el operador, garantizando su adecuada distribución según la importancia y relevancia en medios de comunicación tradicionales y digitales.
**¿Cuál es la estructura de mercado del sector de campañas publicitarias en Colombia?**
La estructura del mercado publicitario en Colombia se caracteriza por una alta concentración, especialmente en la comercialización de pauta en televisión, donde predominan pocos actores dominantes como RCN Televisión S.A. y Caracol Televisión S.A., junto con empresas de medición de audiencia como Ibope Media Colombia S.A.S. y asociaciones sectoriales. En el ámbito general de las telecomunicaciones, televisión y radio, el mercado está diseñado para promover la libre competencia y evitar prácticas restrictivas, bajo la supervisión de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), que actúa como regulador único en aspectos de competencia, acceso a infraestructura, calidad del servicio y solución de controversias. Los principales actores del sector incluyen proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, operadores de televisión abierta y por suscripción, empresas de radiodifusión sonora, comercializadores de espacios publicitarios y contenidos audiovisuales, así como agencias de publicidad y empresas tecnológicas que facilitan la segmentación y distribución de contenidos.
Las tendencias actuales muestran una fuerte convergencia mediática y un avance acelerado de las tecnologías digitales, lo que ha impulsado la integración de servicios, plataformas y formatos en la oferta publicitaria. Se observa una mayor inversión en medios digitales, el uso intensivo de datos para la personalización y segmentación de audiencias, y la utilización de redes sociales y aplicaciones móviles como canales prioritarios. La convergencia mediática exige la integración de medios offline y online, y la planificación de campañas multiplataforma.
En cuanto a la regulación vigente, el sector está regido principalmente por la Ley 1978 de 2019, que modificó la Ley 1341 de 2009 y asignó a la CRC funciones específicas en materia de regulación de competencia, interconexión, acceso, uso y remuneración de infraestructura, estándares

técnicos, solución de controversias y vigilancia de prácticas comerciales. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) también interviene sancionando prácticas anticompetitivas, especialmente en la comercialización de pauta y el acceso a insumos críticos como los estudios de audiencia.

Los desafíos y barreras de entrada más relevantes incluyen la alta concentración del mercado, el control sobre insumos críticos como los estudios de audiencia, altos costos de producción y distribución, requisitos técnicos y económicos estrictos para el acceso a infraestructura, y la necesidad de adaptación constante a nuevas tecnologías y regulaciones. Estas barreras dificultan la entrada de nuevos competidores y afectan la competencia en igualdad de condiciones, especialmente para agencias independientes y nuevos medios.

En conclusión, el mercado publicitario colombiano es competitivo pero altamente concentrado, regulado de manera integral por la CRC y la SIC, con actores diversos y crecientes tendencias a la convergencia digital. Los desafíos regulatorios, tecnológicos y de acceso a insumos críticos obligan a operadores y anunciantes a adaptarse constantemente para planificar y ejecutar campañas de manera efectiva, ética y competitiva[1]

**PRODUCTO INTERNO BRUTO PRIMER TRIMESTRE 2025**

La economía colombiana registró un crecimiento interanual del 2,7 % entre enero y marzo de 2025 respecto al mismo trimestre del año anterior, según datos oficiales del DANE. Este resultado estuvo ligeramente por encima de las expectativas del mercado (2,5 %) y representa una señal de recuperación tras el crecimiento moderado de 2024. El motor principal fue el consumo doméstico: el gasto de los hogares aumentó alrededor del 3,8 %, impulsado por compras de bienes durables (14,5 %) y semidurables, mientras que el consumo público creció un 4,3 %. En contraste, la inversión fija se mantuvo débil, con un avance de apenas el 1,8 %, gracias a maquinaria y equipo, pero fuertemente golpeada por caídas en construcción residencial e infraestructura (-8,6 % en vivienda y -4,5 % en otras estructuras).

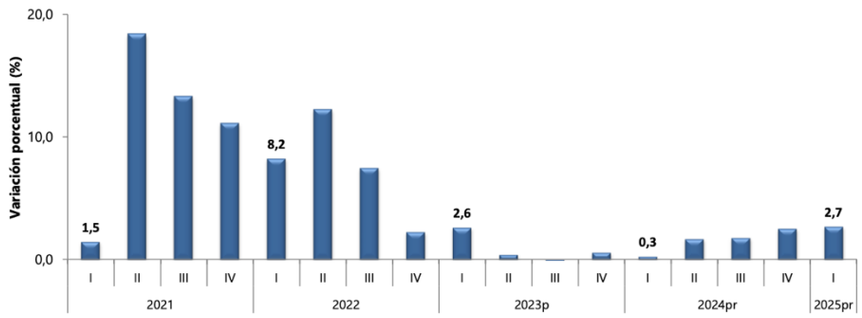
**Por sectores, los mayores crecimientos se observaron en:**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un impresionante aumento del 15,5 %, que aportó 0,6 puntos porcentuales al resultado genera.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un alza del 7,1 %, contribuyendo con 0,7 puntos.

Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que creció 3,9 % y aportó 0,8 puntos porcentuales.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2021-I / 2025pr-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T

Destacando del sector de servicios, que actuó como uno de los principales impulsores del crecimiento. En particular, el consumo interno, tanto privado como público, dinamizó sectores intensivos en prestación de servicios personales, empresariales y sociales. Dentro de este grupo, se destacaron varias actividades:

El mayor crecimiento lo tuvo el sector de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, con un impresionante 15,5 % de variación anual. Este comportamiento evidencia una fuerte reactivación del ocio, la cultura y los servicios asociados al turismo interno, después de varios años de debilidad por restricciones y bajo consumo.

También mostró un desempeño sólido el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,9 %, aportando cerca de 0,8 puntos porcentuales al PIB total. Esto refleja una recuperación continua de servicios comerciales y logísticos, así como del sector gastronómico y hotelero.

Otros servicios, como la administración pública, defensa, educación y salud, tuvieron un crecimiento más moderado pero estable, en línea con el aumento del gasto público, que creció 4,3 %. Estas actividades mantienen su rol estructural en el PIB, y aportan estabilidad al empleo formal en muchas regiones.

Por otro lado, servicios como suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos registraron una caída del -1,2 %, lo cual responde a una menor actividad industrial y a ajustes en la demanda energética en algunas zonas del país.

En términos agregados, los servicios no financieros representaron más del 60 % del valor agregado de la economía, consolidando su posición como el principal componente estructural del PIB colombiano. La reactivación de la demanda interna, el aumento del empleo en sectores de servicios y el impulso de programas de gasto social han favorecido esta expansión.

Sin embargo, hay señales de alerta: aunque el consumo dinamiza los servicios, la inversión en infraestructura de servicios públicos, vivienda y

[1] TRATADO GENERAL DE LIBRE COMPETENCIA. ANÁLISIS JURÍDICO Y ECONÓMICO- JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE- PAG. 583 , 584 Y 585.

TIC permanece rezagada, lo cual podría limitar la sostenibilidad del crecimiento del sector a mediano plazo si no se refuerza la inversión privada y pública.

**INFLACIÓN JUNIO 2025**

Durante junio de 2025, la inflación anual en Colombia se redujo a 4,82 %, la cifra más baja desde octubre de 2021, ubicándose por debajo del umbral de 5 % por primera vez desde entonces. La variación mensual fue apenas de 0,10 %, explicada principalmente por aumentos en las divisiones de restaurantes y hoteles (0,42 %) y salud (0,36 %), mientras que alimentos y bebidas no alcohólicas registraron una leve caída del -0,08 %. En el acumulado del año (enero-junio), la inflación total fue de 3,74 %, inferior al 4,12 % del mismo periodo en 2024.

Principales componentes anuales:

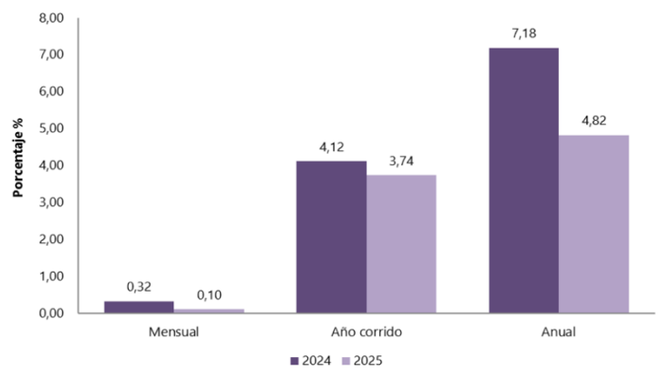
Educación fue el rubro con mayor incremento (7,56 %), seguido por restaurantes y hoteles (7,44 %) y salud (7,16 %).

La única división con tendencia negativa fue Información y comunicación, con -1,46 %, por la caída en precios de equipos de telefonía móvil.

Desde la perspectiva de política monetaria, aunque el dato de junio abre la posibilidad de recortes de tasa, el Banco de la República decidió mantener la referencia en 9,25 %, en parte debido a que la inflación subyacente (sin alimentos ni regulados) se mantuvo en 4,8 %, lo que sugiere una desaceleración gradual y riesgos persistente.

Los analistas ajustaron ligeramente sus expectativas, proyectando una inflación anual de entre 4,4 % y 4,8 %, y estiman que una convergencia al objetivo del 3 % solo será posible hacia 2026, siempre que sigan las políticas de contención de precios y estabilidad fiscal.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Junio 2024 - 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

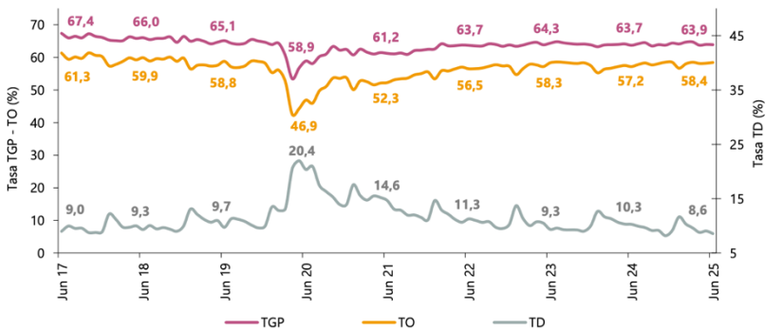
**MERCADO LABORAL**

Durante junio de 2025, la tasa de desempleo en Colombia se situó en 8,6 % anual, marcando el nivel más bajo para un mes de junio desde 2017 y una caída de 1,7 puntos porcentuales con respecto al 10,3 % registrado en junio de 2024. Esto representó la creación de 831 000 nuevos empleos, elevando la población ocupada a aproximadamente 23,75 millones de personas, con especial impulso desde el empleo por cuenta propia, que sumó 443 000 nuevos cuentapropistas. La tasa de ocupación aumentó de 57,2 % a 58,4 %, mientras que la participación laboral se ubicó en 63,9 %. En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desempleo fue aún menor, del 8,3 %, frente al 10,2 % del año anterior.

Por sectores, los mayores generadores de empleo fueron la industria manufacturera (+316 mil empleos), la administración pública, defensa, educación y salud (+241 mil), el suministro de electricidad, gas y agua (+137 mil), las actividades profesionales y científicas (+112 mil) y el comercio y reparación de vehículos (+106 mil).

En contraste, sectores como información y comunicaciones, actividades artísticas, inmobiliarias y financieras presentaron pérdidas netas de empleo. La brecha de género en el desempleo también se redujo: alcanzó 3,9 puntos porcentuales, con una tasa masculina de 6,9 % y femenina de 10,8 %.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS**

Según el DANE, en mayo de 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron crecimiento real en sus ingresos totales frente al mismo mes del año anterior, destacándose principalmente las actividades administrativas y de apoyo a oficinas (excluyendo call centers) con un aumento del 20,9 %, seguido de programación y transmisión/agencias de noticias (19,4 %) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (17,9 %). Sin embargo, no todos los subsectores presentaron crecimiento en empleo: solo cinco mostraron un aumento en el personal ocupado total, entre ellos administración (5 %), almacenamiento (3,5 %) y producción audiovisual (0,5 %).

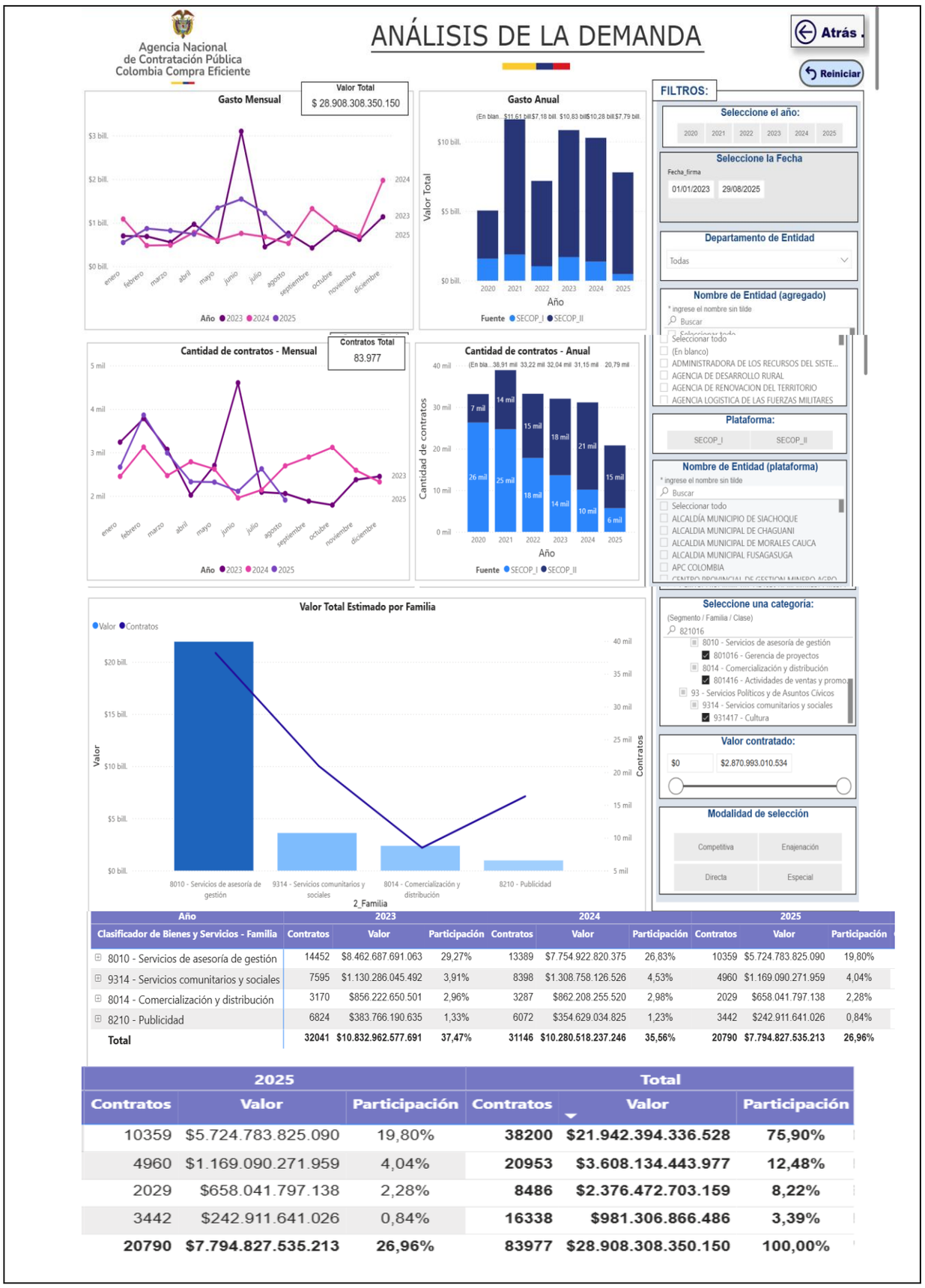
Además, todos los subsectores evidenciaron incrementos en los salarios promedio, destacando telecomunicaciones (11,1 %), publicidad (10,9 %) y actividades de edición (9,9 %). La tasa de crecimiento nacional del empleo en servicios siguió siendo moderada, respectivamente.

De manera complementaria, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE reportó en mayo un crecimiento interanual del 4,23 % en las actividades terciarias (servicios), siendo especialmente dinámicos los servicios financieros y de seguros (10 %), el comercio-transporte-alojamiento y servicios de comida (6,9 %) y las actividades inmobiliarias (1,8 %).

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2025ᵖ / mayo 2024**



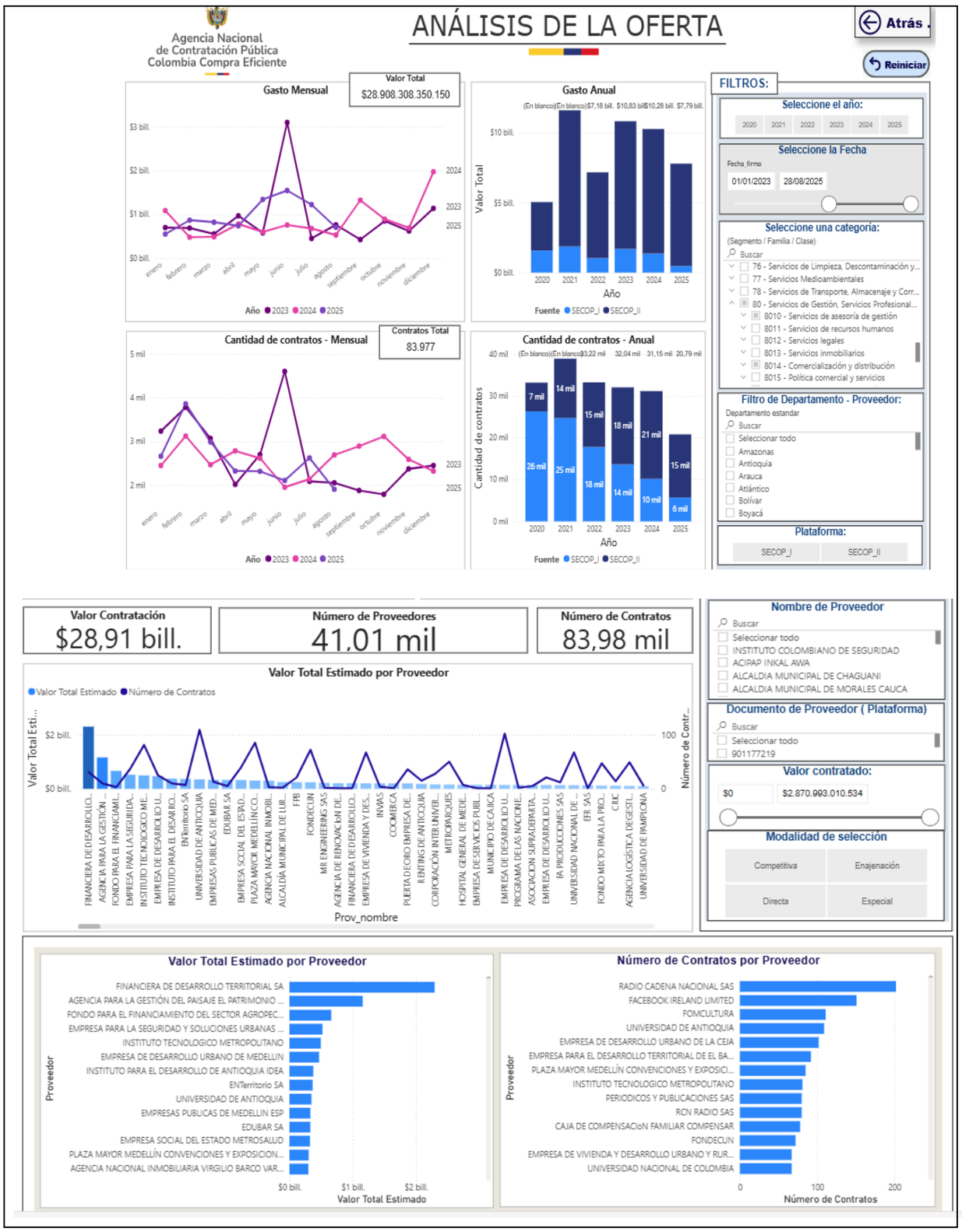

**Fuente:** DANE, EMS.




| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 14452 | $8.462.687.691.063 | 29,27% | 13389 | $7.754.922.820.375 | 26,83% | 10359 | $5.724.783.825.090 | 19,80% |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 7595 | $1.130.286.045.492 | 3,91% | 8398 | $1.308.758.126.526 | 4,53% | 4960 | $1.169.090.271.959 | 4,04% |
| 8014 - Comercialización y distribución | 3170 | $856.222.650.501 | 2,96% | 3287 | $862.208.255.520 | 2,98% | 2029 | $658.041.797.138 | 2,28% |
| 8210 - Publicidad | 6824 | $383.766.190.635 | 1,33% | 6072 | $354.629.034.825 | 1,23% | 3442 | $242.911.641.026 | 0,84% |
| Total | 32041 | $10.832.962.577.691 | 37,47% | 31146 | $10.280.518.237.246 | 35,56% | 20790 | $7.794.827.535.213 | 26,96% |

| 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 10359 | $5.724.783.825.090 | 19,80% | 38200 | $21.942.394.336.528 | 75,90% |
| 4960 | $1.169.090.271.959 | 4,04% | 20953 | $3.608.134.443.977 | 12,48% |
| 2029 | $658.041.797.138 | 2,28% | 8486 | $2.376.472.703.159 | 8,22% |
| 3442 | $242.911.641.026 | 0,84% | 16338 | $981.306.866.486 | 3,39% |
| 20790 | $7.794.827.535.213 | 26,96% | 83977 | $28.908.308.350.150 | 100,00% |


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
Valor Total Estimado para el Proveedor
$28,91 bill.
Número de Contratos del Proveedor
83,98 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE EL PATRIMONI...
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROP...
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA...
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
ENTerritorio SA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
EDUBAR SA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Proveedores
$0 bill.
$1 bill.
$2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
RADIO CADENA NACIONAL SAS
FACEBOOK IRELAND LIMITED
FOMCULTURA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BA...
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIO...
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS
RCN RADIO SAS
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR
FONDECUN
Proveedores
0
100
200
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,07 bill. (0,26%)
$0,3 bill. (1,16%)
$0,35 bill. (1,32%)
$0,38 b... (1,44%)
$0,41 ... (1,5...)
$0,4... (1,...)
$0,9... (3,...)
$1,1... (4,...)
$1,3 ... (4,9...)
$9,62 bill. (36,64%)
$7,7 bill. (29,33%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Atlántico
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Boyacá
Norte de Santander
Huila
Meta
Tolima
Caldas
Cauca
Origen de Proveedores
0,07 mil
0,36 mil (0,98%)
0,66 mil (1,78%)
0,72 mil (1,94%)
0,74 mil (2,01%)
0,78 mil (2,12%)
0,9 mil (2,44%)
0,98 mil (2,64%)
1,18 ... (3,2%)
1,23 mil (3,33...)
1,31 mil (3,54%)
1,8 mil (4,86%)
1,87 mil (5,05%)
1,97 mil (5,34%)
2,69 mil (7,28%)
5,43 mil (14,69%)
8,67 mil (23,44%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Santander
Boyacá
Meta
Risaralda
Norte de Santander
Chocó
Casanare
Tolima
Caldas
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
80 mil
60 mil
40 mil
20 mil
0 mil
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$17,05 bill.
$8,46 bill.
$3,32 bill.
$0,07 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$28.908.308.350.150
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
83.977
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
28/08/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$28,91 bill.
Número de Proveedores
41,01 mil
Número de Contratos
83,98 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$0
$2.870.993.010.534
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos




| Año | 2023 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **8010 - Servicios de asesoría de gestión** | **14452** | **$8.462.687.691.063** | **29,27%** | **13389** | **$7.754.922.820.375** | **26,83%** |
| 801016 - Gerencia de proyectos | 14452 | $8.462.687.691.063 | 29,27% | 13389 | $7.754.922.820.375 | 26,83% |
| **8014 - Comercialización y distribución** | **3170** | **$856.222.650.501** | **2,96%** | **3287** | **$862.208.255.520** | **2,98%** |
| 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios | 3170 | $856.222.650.501 | 2,96% | 3287 | $862.208.255.520 | 2,98% |
| **8210 - Publicidad** | **6824** | **$383.766.190.635** | **1,33%** | **6072** | **$354.629.034.825** | **1,23%** |
| 821015 - Publicidad impresa | 1806 | $120.989.651.432 | 0,42% | 1545 | $110.195.194.750 | 0,38% |
| 821016 - Publicidad difundida | 3991 | $141.323.686.494 | 0,49% | 3439 | $114.038.529.512 | 0,39% |
| 821018 - Servicios de agencia de publicidad | 1027 | $121.452.852.709 | 0,42% | 1088 | $130.395.310.563 | 0,45% |
| **9314 - Servicios comunitarios y sociales** | **7595** | **$1.130.286.045.492** | **3,91%** | **8398** | **$1.308.758.126.526** | **4,53%** |
| 931417 - Cultura | 7595 | $1.130.286.045.492 | 3,91% | 8398 | $1.308.758.126.526 | 4,53% |
| **Total** | **32041** | **$10.832.962.577.691** | **37,47%** | **31146** | **$10.280.518.237.246** | **35,56%** |

| 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 10359 | $5.724.783.825.090 | 19,80% | 38200 | $21.942.394.336.528 | 75,90% |
| 10359 | $5.724.783.825.090 | 19,80% | 38200 | $21.942.394.336.528 | 75,90% |
| 2029 | $658.041.797.138 | 2,28% | 8486 | $2.376.472.703.159 | 8,22% |
| 2029 | $658.041.797.138 | 2,28% | 8486 | $2.376.472.703.159 | 8,22% |
| 3442 | $242.911.641.026 | 0,84% | 16338 | $981.306.866.486 | 3,39% |
| 755 | $86.589.928.761 | 0,30% | 4106 | $317.774.774.943 | 1,10% |
| 2135 | $99.392.648.312 | 0,34% | 9565 | $354.754.864.318 | 1,23% |
| 552 | $56.929.063.953 | 0,20% | 2667 | $308.777.227.225 | 1,07% |
| 4960 | $1.169.090.271.959 | 4,04% | 20953 | $3.608.134.443.977 | 12,48% |
| 4960 | $1.169.090.271.959 | 4,04% | 20953 | $3.608.134.443.977 | 12,48% |
| 20790 | $7.794.827.535.213 | 26,96% | 83977 | $28.908.308.350.150 | 100,00% |

**1.4 REGULATORIO:**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Departamento de Chia, se realiza el análisis del sector.
De igual forma y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el art. 32 de la Ley 80 de 1993. Se guiará con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 2069 de 2021 y los Decreto 1082 de 2015. 1860 de 2021 y los reglamentarios en materia de contratación pública colombiana.

- Decreto 1430 de 2022 el gobierno nacional expide el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031
- Ley 769 de 2002, "Código Nacional de Tránsito"
- LEY 1383 de 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
- LEY 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- LEY 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- LEY 1801 29/07/2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- LEY 2050 12/08/2020 Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito
- LEY 2251 14/07/2022 Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julián Esteban
- LEY 2222 30/06/2022 Por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes
- DECRETO 1430 29/07/2022 MINISTERIO DE TRANSPORTE- Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031
- RESOLUCIÓN 20243040045005 17/09/2024 Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial MINISTERIO DE TRANSPORTE.

**2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:** el servicio adquirir por el Municipio de Chía, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

**2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CHIA:** El Análisis de la demanda el servicio adquiridos por el Municipio de Chía en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

| AÑO | NO. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | SAMC 017-2023 | Selección abreviada de menor cuantía | REALIZAR EL MES DE LA MOVILIDAD A FIN DE EDUCAR A LA POBLACION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETO DE GENERAR ENTORNOS SEGUROS Y REDUCIR LOS INDICES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA. | $225.660.176 |
| 2022 | SAMC 013-2022 | Selección abreviada de menor cuantía | REALIZAR EL MES DE LA MOVILIDAD PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD | $ 165.183.900 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | SAMC 030-2021 | Selección abreviada de menor cuantía | REALIZAR EL MES DE LA MOVILIDAD PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA EN SEGURIDAD VIAL | $ 125.302.954 |

**2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:** De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía , se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

| AÑO | NO. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | SG-SAMC-09-2024 | Selección abreviada menor cuantía | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | REALIZAR CAMPAÑAS A TRAVES DE CAPACITACIONES Y MATERIAL EDUCATIVO EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD VIAL, CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE | $ 969.571.200 | CONSORCIO SALVEMOS VIDAS |
| 2024 | MP-SAMC-PS-STT-059-2024 | Selección abreviada menor cuantía | **ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 199.864.466 | URBAVIAL SAS |

**2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION:** En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>CRITERIOS UTILIZADOS</th></tr>
<tr><td>GOBERNACIÓN DE RISARALDA</td><td>JURIDICA<br>Experiencia general y especifica.<br>Capacidad financiera<br>Personal mínimo requerido
<table>
<tr><th>Factor de calificación</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Componente Económico</td><td>19 Puntos</td></tr>
<tr><td>Componente de Calidad</td><td>60 Puntos</td></tr>
<tr><td>Componente de Apoyo a la Industria Nacional</td><td>20 Puntos</td></tr>
<tr><td>Vinculación de Trabajadores con Discapacidad</td><td>1 Puntos</td></tr>
<tr><td>SUB TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25 Puntos</td></tr>
<tr><td>Incentivo a la participación de mipymes domiciliadas en Colombia.</td><td>0.25 Puntos</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100.5 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA</td><td>JURIDICO<br>FINANCIERO<br>TÉCNICO<br>Experiencia general y especifica.</td></tr>
</table>

**FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

**Equipo mínimo requerido**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

| Puntaje | Puntaje |
|---|---|
| Precio | 49 |
| Experiencia puntuable del proponente | 40 |
| Incentivo a la Industria Nacional | 10 |
| Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres | 0.25 |
| Incentivo para MiPymes | 0.25 |
| Total | 100 |

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA** En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado servicio a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los proveedores se encuentran inscritos y habilitados para prestar la selección del prestador de servicios logísticos para realizar actividades lúdico-recreativas en el municipio de chía. Los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

En Colombia existen múltiples operadores con experiencia en la selección del prestador de servicios logísticos para realizar actividades lúdico-recreativas en el municipio de chía, necesarios para la prestación de servicios de actividad y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria. De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio y su objeto contractual, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

De conformidad a la información de los procesos de secop ii, frente a las actividades que se encuentran en el Clasificador de bienes y servicios, la plataforma, muestra estadísticas de la oferta de los procesos que se realizan en el sector de construcción en el municipio de chía.

**ANALISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO**

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el articulo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o minima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. El objeto del presente proceso corresponde a: 1. ¿Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto mixto

RESPUESTA 1: **Realizando el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a un Objeto mixto**

Nota:

*En caso que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 de 2003 y no es necesario responder a las demás preguntas.

PREGUNTA 2: Para la ejecución del objeto del contrato es mas relevante el suministro de bienes o servicios?

**RESPUESTA 2: Para la ejecución del objeto del contrato, el servicio es más relevante. Esto se fundamenta en que los ítems relacionados con el servicio representan el 76% del valor del presupuesto, lo que evidencia su predominancia en el alcance contractual.**

Nota:

***Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3.**

*Si es más relevante el suministro de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 de 2003 y no es necesario responder a las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

**RESPUESTA 3: si se requiere**

Nota:

*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial.

Si la respuesta es NO. Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%), del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

| NO | BIEN | PARTICIPACION DEL BIEN % |
|---|---|---|
| 1 | Afiches con stiker | 1,24 |
| 2 | **SUMINISTRO DE PENDONES** | 1,10 |
| 3 | **PENDONES** | 0,66 |
| 4 | PASACALLES | 0,52 |
| 5 | VALLAS | 3,52 |
| 6 | CARPAS | 0,36 |
| 7 | VOLANTES TAMAÑO 1/2 CARTA | 2,59 |
| 8 | PENDONES | 10,96 |
| 9 | BACKING | 2,80 |
| 10 | CONOS | 2,83 |
| 11 | CABALLETES | 1,44 |
| 12 | BASTONES | 0,84 |
| 13 | PITOS | 0,48 |
| 14 | PALETAS | 0,14 |
| 15 | LINERNA | 0,24 |
| 16 | CHALECOS | 0,14 |
| 17 | FLAH RECARGABLE | 0,93 |
| 18 | CINTAS | 0,55 |

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. No se encuentra registrado

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)**

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en el artículo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor o interventor (según corresponda) en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio de Chía para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio, teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos asociados para la ejecución del contrato, teniendo como punto de referencia la norma sobre austeridad del gasto en la presente vigencia y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad determinar de forma objetiva la existencia de proveedores, productores o comercializadores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección.

Ahora bien, no obstante lo anterior, en caso que durante el desarrollo y ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, se cuente con la información veraz y exacta previamente referenciada, la entidad requerirá al contratista que incluya al menos un 5% del personal requerido para la ejecución del contrato a personas de la población objetivo. Para garantizar el cumplimiento de este requisito, la entidad determinará como obligación contractual el cumplimiento de dicha condición en caso de ser posible, de serlo, el contratista deberá presentar la documentación que soporte la vinculación de estas personas y las certificaciones que los acreditan como personas en condiciones de especial protección constitucional.

**ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdos marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se debe contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**
   **Respuesta:** NO

   **Nota:** Si la respuesta es NO, no se deben contestar las demás preguntas.

2. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**
   **Respuesta:** No se encuentran en su totalidad, por lo cual no cubren la necesidad de la Entidad.
   **Respuesta:** N/A

   **Nota:** Si los bienes se encuentran en su totalidad, se debe acoger al acuerdo marco de precios y no debe continuar con las demás preguntas.

   Si los bienes o servicios no se encuentran en su totalidad, debe contestar la siguiente pregunta.

3. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**
   **Respuesta:** N/A
4. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta al acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero, jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.**
   **Respuesta:** De conformidad con lo expuesto anteriormente, no hay acuerdos marcos vigentes para la adquisición de los bienes y/0 servicios que se requieren contratar

**4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.**

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | COTIZACION No. 3 |
|---|---|---|
| Persona Natural o Jurídica:<br>OPTIMA TM S.A.S<br>NIT: 830059566 - 2<br>Valor total :$638.617.357,98<br>vigencia: 3 meses | Persona Natural o Jurídica:<br>CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S.<br>NIT: 800122094-8<br>Valor total :$648.883.090,75<br>vigencia: 3 meses | Persona Natural o Jurídica:<br>EIKON DIGITAL SAS<br>NIT: 810004504-7<br>Valor total:$652.194.192,93<br>vigencia: 3 meses |

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

| | | | COTIZACION EIKON | | | | CPM | | | | OPTIMA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BIEN O SERVICIO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR CON IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR CON IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR CON IVA | VALOR TOTAL |
| CAMPAÑA | GLOBAL | 1 | $ 31.401.720,00 | $ 5.966.326,80 | $ 37.368.046,80 | $ 37.368.046,80 | $ 31.093.860,00 | $ 5.907.833,40 | $ 37.001.693,40 | $ 37.001.693,40 | $ 30.786.000,00 | $ 5.849.340,00 | $ 36.635.340,00 | $ 36.635.340,00 |
| ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN | GLOBAL | 1 | $ 21.318.000,00 | $ 4.050.420,00 | $ 25.368.420,00 | $ 25.368.420,00 | $ 21.213.500,00 | $ 4.030.565,00 | $ 25.244.065,00 | $ 25.244.065,00 | $ 20.900.000,00 | $ 3.971.000,00 | $ 24.871.000,00 | $ 24.871.000,00 |
| AFICHES CON STIKER | UNIDAD | 1000 | $ 6.852,00 | $ 1.301,88 | $ 8.153,88 | $ 8.153.880,00 | $ 6.818,77 | $ 1.295,57 | $ 8.114,34 | $ 8.114.336,30 | $ 6.718,00 | $ 1.276,42 | $ 7.994,42 | $ 7.994.420,00 |
| REDES SOCIALES | | 1 | $ 13.260.000,00 | $ 2.519.400,00 | $ 15.779.400,00 | $ 15.779.400,00 | $ 13.195.000,00 | $ 2.507.050,00 | $ 15.702.050,00 | $ 15.702.050,00 | $ 13.000.000,00 | $ 2.470.000,00 | $ 15.470.000,00 | $ 15.470.000,00 |
| **FOTOGRAFÍA** | | 1 | $ 12.240.000,00 | $ 2.325.600,00 | $ 14.565.600,00 | $ 14.565.600,00 | $ 12.180.000,00 | $ 2.314.200,00 | $ 14.494.200,00 | $ 14.494.200,00 | $ 12.000.000,00 | $ 2.280.000,00 | $ 14.280.000,00 | $ 14.280.000,00 |
| VIDEO | | 1 | $ 33.600.000,00 | $ 6.384.000,00 | $ 39.984.000,00 | $ 39.984.000,00 | $ 33.495.000,00 | $ 6.364.050,00 | $ 39.859.050,00 | $ 39.859.050,00 | $ 33.000.000,00 | $ 6.270.000,00 | $ 39.270.000,00 | $ 39.270.000,00 |
| DIGITAL | | 1 | $ 22.440.000,00 | $ 4.263.600,00 | $ 26.703.600,00 | $ 26.703.600,00 | $ 22.330.000,00 | $ 4.242.700,00 | $ 26.572.700,00 | $ 26.572.700,00 | $ 22.000.000,00 | $ 4.180.000,00 | $ 26.180.000,00 | $ 26.180.000,00 |
| **ACTIVIDADES BTL** | | 8 | $ 5.519.628,00 | $ 1.048.729,32 | $ 6.568.357,32 | $ 52.546.858,56 | $ 5.492.571,00 | $ 1.043.588,49 | $ 6.536.159,49 | $ 52.289.275,92 | $ 5.411.400,00 | $ 1.028.166,00 | $ 6.439.566,00 | $ 51.516.528,00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAMPAÑA | | 1 | $ 31.401.720,00 | $ 5.966.326,80 | $ 37.368.046,80 | $ 37.368.046,80 | $ 31.247.790,00 | $ 5.937.080,10 | $ 37.184.870,10 | $ 37.184.870,10 | $ 30.786.000,00 | $ 36.635.340,00 |
| ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN | | 1 | $ 20.400.000,00 | $ 3.876.000,00 | $ 24.276.000,00 | $ 24.276.000,00 | $ 20.300.000,00 | $ 3.857.000,00 | $ 24.157.000,00 | $ 24.157.000,00 | $ 20.000.000,00 | $ 23.800.000,00 |
| SUMINISTRO DE PENDONES | | 4 | $ 1.315.130,00 | $ 249.874,70 | $ 1.565.004,70 | $ 6.260.018,80 | $ 1.308.683,15 | $ 248.649,80 | $ 1.557.332,95 | $ 6.229.331,79 | $ 1.289.343,00 | $ 244.975,17 | $ 1.534.318,17 | $ 6.137.272,68 |
| PENDONES | | 8 | $ 395.969,00 | $ 75.234,11 | $ 471.203,11 | $ 3.769.624,88 | $ 394.028,08 | $ 74.865,34 | $ 468.893,42 | $ 3.751.147,32 | $ 388.205,00 | $ 73.758,95 | $ 461.963,95 | $ 3.695.711,60 |
| PASACALLES | | 4 | $ 618.579,00 | $ 117.530,01 | $ 736.109,01 | $ 2.944.436,04 | $ 615.546,75 | $ 116.953,88 | $ 732.500,63 | $ 2.930.002,53 | $ 606.450,00 | $ 115.225,50 | $ 721.675,50 | $ 2.886.702,00 |
| METALICAS DE CERRAMIENTO | | 8 | $ 2.040.000,00 | $ 387.600,00 | $ 2.427.600,00 | $ 19.420.800,00 | $ 2.030.000,00 | $ 385.700,00 | $ 2.415.700,00 | $ 19.325.600,00 | $ 2.000.000,00 | $ 380.000,00 | $ 2.380.000,00 | $ 19.040.000,00 |
| CARPAS | | 2 | $ 865.980,00 | $ 164.536,20 | $ 1.030.516,20 | $ 2.061.032,40 | $ 861.735,00 | $ 163.729,65 | $ 1.025.464,65 | $ 2.050.929,30 | $ 489.000,00 | $ 92.910,00 | $ 581.910,00 | $ 1.163.820,00 |
| FOTOGRAFÍA | | 1 | $ 12.240.000,00 | $ 2.325.600,00 | $ 14.565.600,00 | $ 14.565.600,00 | $ 12.180.000,00 | $ 2.314.200,00 | $ 14.494.200,00 | $ 14.494.200,00 | $ 12.000.000,00 | $ 2.280.000,00 | $ 14.280.000,00 | $ 14.280.000,00 |
| VIDEO | | 1 | $ 33.660.000,00 | $ 6.395.400,00 | $ 40.055.400,00 | $ 40.055.400,00 | $ 33.495.000,00 | $ 6.364.050,00 | $ 39.859.050,00 | $ 39.859.050,00 | $ 33.000.000,00 | $ 6.270.000,00 | $ 39.270.000,00 | $ 39.270.000,00 |
| DIGITAL | | 1 | $ 22.440.000,00 | $ 4.263.600,00 | $ 26.703.600,00 | $ 26.703.600,00 | $ 22.330.000,00 | $ 4.242.700,00 | $ 26.572.700,00 | $ 26.572.700,00 | $ 22.000.000,00 | $ 4.180.000,00 | $ 26.180.000,00 | $ 26.180.000,00 |
| REDES SOCIALES | | 1 | $ 13.260.000,00 | $ 2.519.400,00 | $ 15.779.400,00 | $ 15.779.400,00 | $ 13.195.000,00 | $ 2.507.050,00 | $ 15.702.050,00 | $ 15.702.050,00 | $ 13.000.000,00 | $ 2.470.000,00 | $ 15.470.000,00 | $ 15.470.000,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DISEÑO DE CAMPAÑA | | 5 | $ 3.901.806,00 | $ 741.343,14 | $ 4.643.149,14 | $ 23.215.745,70 | $ 3.882.679,00 | $ 737.709,01 | $ 4.620.388,01 | $ 23.101.940,05 | $ 3.825.300,00 |
| VOLANTES TAMAÑO 1/2 CARTA | | 10000 | $ 908,00 | $ 172,52 | $ 1.080,52 | $ 10.805.200,00 | $ 903,35 | $ 171,64 | $ 1.074,99 | $ 10.749.865,00 | $ 890,00 |
| PENDONES | | 5 | $ 834.819,00 | $ 158.615,61 | $ 993.434,61 | $ 4.967.173,05 | $ 830.726,75 | $ 157.838,08 | $ 988.564,83 | $ 4.942.824,16 | $ 818.450,00 |
| BACKING | | 2 | $ 5.031.803,00 | $ 956.042,57 | $ 5.987.845,57 | $ 11.975.691,14 | $ 5.007.137,10 | $ 951.356,05 | $ 5.958.493,15 | $ 11.916.986,30 | $ 4.933.140,00 |
| PITOS | | 20 | $ 110.160,00 | $ 20.930,40 | $ 131.090,40 | $ 2.621.808,00 | $ 109.620,00 | $ 20.827,80 | $ 130.447,80 | $ 2.608.956,00 | $ 108.000,00 |
| PALETAS | | 6 | $ 111.384,00 | $ 21.162,96 | $ 132.546,96 | $ 795.281,76 | $ 110.838,00 | $ 21.059,22 | $ 131.897,22 | $ 791.383,32 | $ 109.200,00 |
| CHALECOS | | 10 | $ 99.858,00 | $ 18.973,02 | $ 118.831,02 | $ 1.188.310,20 | $ 99.368,50 | $ 18.880,02 | $ 118.248,52 | $ 1.182.485,15 | $ 97.900,00 |
| FLAH RECARGABLE | | 12 | $ 360.570,00 | $ 68.508,30 | $ 429.078,30 | $ 5.148.939,60 | $ 358.802,50 | $ 68.172,48 | $ 426.974,98 | $ 5.123.699,70 | $ 353.500,00 |
| CINTAS | | 8 | $ 316.710,00 | $ 60.174,90 | $ 376.884,90 | $ 3.015.079,20 | $ 315.157,50 | $ 59.879,93 | $ 375.037,43 | $ 3.000.299,40 | $ 310.500,00 |
| **Diseño de campaña** | | 1 | $ 30.600.000,00 | $ 5.814.000,00 | $ 36.414.000,00 | $ 36.414.000,00 | $ 30.450.000,00 | $ 5.785.500,00 | $ 36.235.500,00 | $ 36.235.500,00 | $ 12.399.160 |
| **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN** | | 1 | $ 20.400.000,00 | $ 3.876.000,00 | $ 24.276.000,00 | $ 24.276.000,00 | $ 20.300.000,00 | $ 3.857.000,00 | $ 24.157.000,00 | $ 24.157.000,00 | $ 20.000.000,00 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Diseño ilustración de los decálogos de la movilidad** | | 1 | $ 2.040.000,00 | $ 387.600,00 | $ 2.427.600,00 | $ 2.427.600,00 | $ 2.030.000,00 | $ 385.700,00 | $ 2.415.700,00 | $ 2.415.700,00 | $ 2.000.000,00 | $ 380.000,00 | $ 2.380.000,00 | $ 2.380.000,00 |
| Suministro de kit de seguridad vial | | 30 | $ 408.000,00 | $ 77.520,00 | $ 485.520,00 | $ 14.565.600,00 | $ 406.000,00 | $ 77.140,00 | $ 483.140,00 | $ 14.494.200,00 | $ 400.000,00 | $ 76.000,00 | $ 476.000,00 | $ 14.280.000,00 |
| **FOTOGRAFÍA** | | 1 | $ 12.240.000,00 | $ 2.325.600,00 | $ 14.565.600,00 | $ 14.565.600,00 | $ 12.180.000,00 | $ 2.314.200,00 | $ 14.494.200,00 | $ 14.494.200,00 | $ 12.000.000,00 | $ 2.280.000,00 | $ 14.280.000,00 | $ 14.280.000,00 |
| **VIDEO** | | 1 | $ 33.660.000,00 | $ 6.395.400,00 | $ 40.055.400,00 | $ 40.055.400,00 | $ 33.495.000,00 | $ 6.364.050,00 | $ 39.859.050,00 | $ 39.859.050,00 | $ 33.000.000,00 | $ 6.270.000,00 | $ 39.270.000,00 | $ 39.270.000,00 |
| **DIGITAL** | | 1 | $ 22.440.000,00 | $ 4.263.600,00 | $ 26.703.600,00 | $ 26.703.600,00 | $ 22.330.000,00 | $ 4.242.700,00 | $ 26.572.700,00 | $ 26.572.700,00 | $ 22.000.000,00 | $ 4.180.000,00 | $ 26.180.000,00 | $ 26.180.000,00 |
| **REDES SOCIALES** | | 1 | $ 13.260.000,00 | $ 2.519.400,00 | $ 15.779.400,00 | $ 15.779.400,00 | $ 13.195.000,00 | $ 2.507.050,00 | $ 15.702.050,00 | $ 15.702.050,00 | $ 13.000.000,00 | $ 2.470.000,00 | $ 15.470.000,00 | $ 15.470.000,00 |
| | | | | | | **$ 652.194.192,93** | | | | **$ 648.883.090,75** | | | | **$ 618.529.158** |

Se deja constancia que al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que: el valor total de presupuesto es de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE($639.890.881)

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: _____

## 5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron: *(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta )*

**1. ANALISIS DEL MERCADO**
**ENTORNO ECONOMICO**
DANE: **www.dane.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Dirección de Asuntos Económicos Analdex
**https://analdex.org/2024/05/17/informe-producto-interno-bruto/**
**Simbolo - https://www.simbolointeractivo.com/estadisticas-de-marketing-digital-en-colombia-en-el-2024/#:~:text=En%20Colombia%20el%20panorama%20no,total%20de%2052%2C21%20millones.**

**FEDESARROLLO - https://fedesarrollo.org.co/**

**MARCO NORMATIVO**
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**

Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

**2 ESTUDIO DE LA DEMANDA**
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA**
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

| | |
|---|---|
| ELABORÓ:<br><br>MARIA TERESA LEZCANO<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO SM | FIRMA |
| REVISÓ Y APROBÓ:<br>JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO<br>SECRETARIO DE MOVILIDAD | FIRMA |